

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 003-2022-DRET



#### **GENERALIDADES**

#### Objeto de la Convocatoria:

Contar con Siete (07) Practicantes Profesionales para diferentes oficinas de la Dirección Regional de Educación de Tacna de acuerdo a la relación de perfil de puesto señalado y en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

La Dirección Regional de Educación de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios y/o técnicos, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:



#### 1. DEPENDENCIA: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

#### MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Formación Académica y/o nivel de

estudios

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil o

Arquitectura.

#### **FUNCIONES GENERALES**

- a. Apoyo en el monitoreo y verificación del avance de los trabajos del Programa de Mantenimiento 2021 de las instituciones II.EE de la región Tacna a través del aplicativo MI MANTENIMIENTO.
- b. Apoyo en la recepción y archivamiento de documentos encomendados a la unidad de infraestructura.
- c. Apoyo en revisión de expedientes y documentos entrantes.
- d. Ordenamiento de documentos de transferencia de obras del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.



#### 2. DEPENDENCIA: OFICINA DE INFORMÁTICA

#### MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Formación Académica y/o nivel de

estudios

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, Informática y/o egresado(a) de la Carrera Técnica de Computación e Informática.

#### **FUNCIONES GENERALES**

- a. Realizar las habilitaciones de puntos de red de cableado estructurado.
- Instalar y configurar los equipos informáticos, videoconferencia, sistemas operativos, programas y aplicaciones.
- Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento informático (computadoras, laptop, impresoras, cámaras de video vigilancia, etc.).
- d. Implementar y velar por la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos.
- e. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato superior.



#### 3. DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Especialidad:

Formación Académica y/o nivel de

Egresado(a) de la Carrera Técnica de Secretariado y/o Secretariado Ejecutivo.

estudios FUNCIONES GENERALES

- a. Apoyar en la recepción de documentos que ingresan a la Oficina.
- b. Registro de libros internos, libros de actas, levantamiento de actas.
- Apoyo en la elaboración de informes y/o documentos, notificaciones y/o convocatorias a los miembros de las comisiones y/o comités.
- d. Archivo de acervo documentario y otras funciones asignadas por el Jefe inmediato superior.







MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES CANTIDAD: 01

PERFIL:

Formación Académica y/o nivel de estudios

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Administración, Administración y negocios internacionales, Contabilidad y/o egresado(a) de la Carrera Técnica de Administración, Administración y negocios internacionales, Contabilidad.

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Apoyo en la entrega de las Boletas de las Planillas de Cesantes mensual por ventanilla de la Unidad de Tesorería.
- b. Apoyo en el ordenamiento y registro de los comprobantes de pago.
- Apoyo en el trámite de documentos (Oficios, Informes, etc.) con las diferentes áreas de la Dirección Regional de Educación.
- d. Apoyo en el trámite de firmas de los comprobantes de pago y cheques emitidos por la unidad de tesorería
- e. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato superior.



#### 5. DEPENDENCIA: OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Formación Académica y/o nivel de estudios

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y/o egresado(a) de la Carrera Técnica de Computación e Informática, Secretariado y/o Secretariado Ejecutivo.

#### **FUNCIONES GENERALES**

- a. Apoyo en el ingreso de datos al sistema de trámite documentario.
- b. Apoyo para el proceso de notificaciones de documentos internos y externos conforme a Ley.
- c. Apoyo en la elaboración de informes y/o documentos diversos.
- d. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato superior.

# SECULON RECOCION RESPONSIVE CON NOTICE COLON NOTICE COLON

#### 6. DEPENDENCIA: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Formación Académica y/o nivel de estudios

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Administración, Contabilidad y/o egresado(a) de la Carrera Técnica de Administración o Contabilidad.

#### **FUNCIONES GENERALES**

- a. Apoyo en la Verificación de las metas, tarea y clasificador de gasto de pedidos de compra y servicio de las áreas usuaria.
- Revisión de especificaciones técnicas de pedidos compra y términos de referencia de pedidos de servicio.
- c. Apoyar en la recepción y consolidación de pedidos en el sistema SIGA.
- d. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato superior.

#### 7. DEPENDENCIA: OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA

MODALIDAD FORMATIVA: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

CANTIDAD: 01

PERFIL:

Especialidad:

Egresado(a) de Pregrado de la Carrera Profesional de Derecho.

Formación Académica y/o nivel de estudios

## FUNCIONES GENERALES

- f. Apoyo en la elaboración de informes.
- g. Apoyo en el registro de los expedientes concluidos y en trámite en la COPROA y Secretaría Técnica de las autoridades del PAD.
- Apoyo en el registro de expedientes que ingresan así como en la entrega de documentación en las Oficinas de la DRE Tacna.
- i. Otras funciones asignadas por el Secretario Técnico.





#### 2. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA

#### 3. Base Legal:

- a. Ley No 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.
- b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público".
- d. Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- f. Decreto Supremo Nº 003-2018-TR establecen las disposiciones para el registro y difusión del as ofertas laborales del Estado.



#### Prácticas profesionales:

- Esta modalidad busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de Institutos de Educación Superior, de Escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público.
- Permite al egresado aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios.
- Corresponde al egresado acreditar tal condición mediante documento emitido por el centro de estudios correspondiente.
- El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Este periodo se considera como experiencia profesional para el sector público.

#### Requisitos:

#### **Requisitos Generales:**

- a. No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- b. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- c. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

#### Requisitos Específicos:

- Ser egresado(a) de una universidad, instituto de educación superior o escuela de formación superior.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales; según corresponda.

#### 6. Beneficios:

- a. Emitir, cuando corresponda, los informes que requiera la Universidad, Instituto de Educación Superior o Escuela de Formación Superior.
- b. Certificado al término del periodo de prácticas.

#### 7. De las obligaciones del Practicante Profesional:

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, se establece como obligaciones del practicante las siguientes:







- a. Cumplir con las actividades asignadas, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo, el presente Reglamento, las directivas que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y el respectivo Convenio de Prácticas.
- Cumplir las normas internas establecidas por la Dirección Regional de Educación de Tacna, en lo que resulten aplicables.
- c. Asistir puntualmente, de acuerdo con los horarios establecidos. La inasistencia, cualquiera sea el motivo, debe ser justificada y comunicada al jefe inmediato del órgano de la entidad donde realiza sus prácticas.
- d. En caso de inasistencias injustificadas, se efectúa el descuento correspondiente de la subvención económica mensual.
- e. Mostrar un trato íntegro y correcto hacia el público, funcionarios y servidores en general. Entendiéndose como tal, la observancia de los principios de transparencia, respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicia y equidad.
- f. Guardar reserva sobre la información a la que tiene acceso durante el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.
- g. Otras obligaciones señaladas por la entidad pública en el Convenio de Prácticas.

#### De las prohibiciones del Practicante Profesional:

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, son prohibiciones del practicante las siguientes:

- Recibir o solicitar retribuciones, dádivas u obsequios de cualquier naturaleza para realizar u omitir la realización de las actividades encomendadas.
- b. Divulgar la información a la que haya tenido acceso durante el desarrollo de sus prácticas.
- c. Realizar actividades políticas durante la jornada formativa.
- d. Otras prohibiciones señaladas en el Convenio de Prácticas.

#### 9. De la inscripción para la postulación:

Los postulantes deben ingresar a la página de la DRE Tacna (<a href="www.educaciontacna.edu.pe">www.educaciontacna.edu.pe</a>) y se inscribirá a través del menú <a href="mailto:SERVICIOS">SERVICIOS</a> opción <a href="MESA DE PARTES VIRTUAL">MESA DE PARTES VIRTUAL</a> adjuntando FUT debidamente llenado, registrar sus datos correctamente y <a href="mailto:ADJUNTAR EN UN SOLO ARCHIVO PDF">ADJUNTAR EN UN SOLO ARCHIVO PDF</a>, los siguientes documentos:

- a. Declaración jurada de no tener Impedimentos y otros Formato N° 01.
- b. Hoja de Vida Formato N° 02.
- c. Declaración Jurada de Egresado Formato Nº 04.

Los documentos descargados no deben ser modificados o reemplazados, caso contrario serán automáticamente descalificados. Asimismo, no es necesario adjuntar documentación adicional pues sólo se evaluará el cumplimiento de requisitos y la información registrada en la HOJA DE VIDA, la cual tiene carácter de declaración jurada

#### 10. De la presentación de documentos para la regularización de expedientes:

Los documentos que requieren presentarse de manera física para manejar un archivo documentario y la firma del convenio, se presentarán el primer día hábil del inicio de actividades.

#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones (puede adelantarse o postergar una actividad) que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	12 de Abril 2022	UPER
CONV	OCATORIA:		
2	Publicación en el Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del Sector Público del SERVIR.	13 de Abril 2022	Personal designado
3	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	Del 22 al 26 de Abril 2022	Personal designado

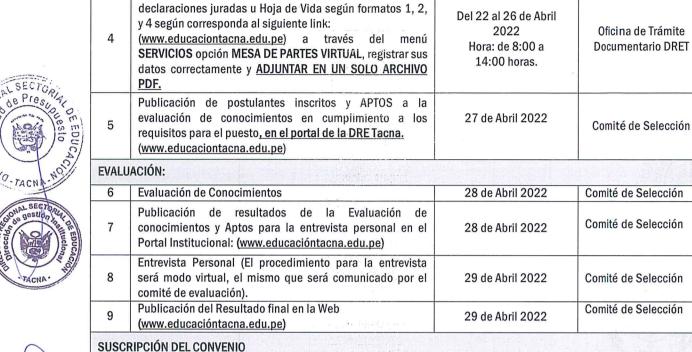








RECLUTAMIENTO:



Inscripción de los postulantes y presentación de FUT,



10

#### III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Inicio de actividades

Suscripción y Registro del Convenio

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un comité evaluador, en coordinación directa con la Unidad de Personal.

Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a

partir de la publicación del resultado final. 03 de Mayo 2022 **UPER** 

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- Evaluación de cumplimiento de requisitos.
- ✓ Evaluación de conocimientos.
- ✓ Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

#### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

El proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

Etapas/Actividades	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de conocimientos	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00





#### a) Cumplimiento de requisitos:

Los postulantes que se inscriban a través de la página institucional (<u>www.educaciontacn.edu.pe</u>), y cumpla todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de evaluación de conocimientos.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos presentados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información presentada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Sólo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

#### b) Evaluación de conocimientos:

Se realiza a través de un examen escrito que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de puesto.

Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, pasarán a la etapa de entrevista personal.

Sólo se publicará la relación de postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos.

#### c) Entrevista personal:

Para la etapa de entrevista personal, serán convocados; quienes aprueben la evaluación de conocimientos, según cuadro de méritos (de 20 a 14 puntos).

Los evaluadores de esta están conformados por:

- ✓ El Jefe de la Oficina de Administración.
- ✓ El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, y
- ✓ Un representante del área usuaria.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de catorce (14) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio temático – conocimientos técnicos acorde al puesto convocado.	05 puntos
Actitud personal.	05 puntos
Conocimientos relacionados al Sector Educación.	05 puntos
Competencias acorde al puesto convocado.	05 puntos

Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de entrevista personal.

#### IV. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la evaluación de conocimientos y la entrevista personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y que haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los veintiocho (28) puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo veintiocho (28) puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El(la) postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Unidad de Personal, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
  - ✓ Carta de presentación de la Universidad y/o Instituto de Educación Superior debidamente firmado (original y copia), sólo en caso para prácticas preprofesionales.
  - ✓ Curriculum Vitae documentado de acuerdo a la información declarada.
  - ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
  - ✓ Una foto tamaño carnet sobre fondo blanco.
    - Si el(la) postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales,









perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.



#### SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales.

#### **DURACIÓN DEL CONVENIO:**

Del 03 de mayo al 31 de Julio de 2022.

#### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificadas.

#### **DISPOSICIONES FINALES.-**

- a. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación de las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Personal de la DRE Tacna.
- La información presentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- c. La entidad implementará los ajustes necesarios para llevar conducir las etapas del proceso las medidas temporales excepcionales emitidas, tanto en materia de relaciones laborales como seguridad y salud en el trabajo, que permitan que los servidores civiles, puedan ejercer plenamente su derecho al trabajo en condiciones de seguridad que garanticen su salud y les permitan el desarrollo de sus funciones en forma digna y eficiente.
- d. Solo se podrá postular a una vacante, caso contrario es descalificado automáticamente.
- e. Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- f. Cualquier modificación del cronograma o interpretación de las Bases Administrativas que no estén consignadas, se darán a conocer a través de un "COMUNICADO" que será publicado en el portal web de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- g. El postulante al enviar su información acepta, convalida y reconoce las condiciones del proceso no siendo válida la argumentación de desconocimiento.
- h. Los postulantes que no registren todos los datos en la etapa de inscripción y/o que no adjunten las declaraciones juradas y/o modifiquen o remplacen las declaraciones juradas, quedan automáticamente descalificados del proceso de selección.
- i. El postulante debe asistir en la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- j. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- k. Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal institucional de la DRE Tacna: www.eduaciontacna.edu.pe.







# PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

## FORMATO N° 1

#### **DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULACIÓN**

Qι	ien suscribe					(*), Identifica	do(a) con
D.	N.I. Nº	(*), Con domi	cilio en			(	(*), declaro
ba	jo juramento lo sig	juiente:					
11.	antecedentes po No estar Sancior y Despido. No estar compre No estar compre Cumplo con los r Tener conocimie Soy responsable No encontrarme normativa vigent No percibiré otro No he ofrecido u pago o beneficio socios comercia celebrado o cele prácticas restrict No tener conde dispuesto por el Público, no tene junio del 2018. En virtud a lo di PCM, y modific Artículo Prelimir de mis derech CORRESPONDA) Consanguinidad	liciales, ni penales nada/o para prestandida/o en el regis ndida/o en el regis nequisitos mínimos nto del Código de de la veracidad de impedido de cele de la veracidad de la les anticolor de la les a fin de obte ebrar acuerdos for tivas de la libre con na por terrorismo la Art. 1º de la Ley er condena por terrospuesto en la Ley ado mediante De la ra 1.7 de la Ley Nos ciudadanos, SI (	stro de Deudores stro de Deudores stro de Deudores señalados en la Ética y me sujeto e los documentos brar convenio de ado diferente al ceré ni otorgaré uier otra ventaja ener el objeto de males o tácitos, mpetencia.  1, apología del convenio de N° 30794, que rorismo, apología del conversion, apología del conversion de 27444, Ley de DECLARO BAJO () - NO () () nidad, y/o Cóny	tado según el Rejaciones de Reparaciones convocatoria con a ello. Se información que se derive del consecuada, a fue la presente con entre los postula delito de terroris establece como a del delito de terroris establece como a delito de	respondiente.  ue presento en la cona entidad pública convenio de práctic indirectamente a incionario público invocatoria. Asimentes o con tercero imo y otros delito requisito para pre errorismo y otros d obado por Decreto PCM y 034-2008 Administrativo Ge	Sanciones de la convocatoria.  conforme lo ecas.  través de tercelalguno, o sus fismo, confirmo es con el fin de estar servicio e elitos, publicado S-PCM; y al ameral y en plenicon UNA "X el Cuarto (	stablece la ros, ningún amiliares o o no haber establecer dad con lo n el Sector do el 18 de 121-2000- mparo del o ejercicio " DONDE Grado de
	Tacna, de		de 2022				
	DNI:	Firma				Huella dig	gital
_							

Nota: Los campos con (\*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley Nº 26771, cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad hayan ejercido su facultad de nombrar o contratar, o hayan realizado injerencia de manera directa o indirecta, en el nombramiento de personal, contratación de servicios no personales o en los respectivos procesos de selección.



# PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

# FORMATO N° 2 HOJA DE VIDA

1. Nombres y apellidos:	
2. Número de Documento de Identidad:	
3. Número de Celular:	-
4. Correo electrónico:	
5. Dirección Domiciliaria:	
6. Universidad y/o Instituto de Educación Superior, según corresponda:	
s 90 gets	
7. Fecha de egreso o año de estudios cursado actualmente:	
8. Experiencia Laboral <sup>1</sup>	
Entidad:	
Puesto:	
Fecha de inicio y término:	
Funciones principales:	
a	•••••
b	••••
C	
9. Capacitación <sup>2</sup>	
Entidad:	
Curso:	
Fecha de inicio y término:	
10.Méritos Académicos:	
Firma	•••••
DNI:	

Específicamente relacionada a la especialidad de las prácticas a la que se postula.
 Específicamente relacionada a la especialidad de las prácticas a la que se postula.



# PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

# FORMATO N° 4

ONAL SECTO	DECLARACIÓN JUR	ADA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES	
o de Presu	Quien suscribe	(	*), Identificado(a) con
37	D.K.I. Nº (*), Con domicilio	en	(*), Con
W. MACH. W	ැහිrreo electrónico	(*), decl	aro bajo juramento lo
	siguiente:		
SELTORIA	Que al momento de presentar mi postulació	ón al Concurso Público PROCESO DE SELEC	CIÓN PARA PRÁCTICAS
ST NOT WATER OF	PROFESIONALES, poseo la condición de EGRES	SADO de:	
8 (19)	Universidad y/o Instituto:		
JEFE LICHE	Carrera Profesional:		
And the second	Ciudad de origen del Centro de Estudios:		
	Fecha de ingreso al Centro de Estudios:		
	Fecha de egreso del Centro de Estudios:		
DESCONAL OF THE PROPERTY OF TH	Asimismo, declaro que la información adjunta civiles y penalidades claramente establecidas Administrativo General.		(8)
	Tacna, de de 2022		
	DN	Firma II:	Huella digital